

Respetado Señor(a) **SERENY**, cordial saludo:

[illegible]

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s). 1100108888 13368356 de fecha 15 de marzo de 2017, 110818000016863843 de fecha 19 de abril de 2017, 110010000816189371 de fecha 17 de julio de 2017 y 11001800000019117154 de fecha 28 de marzo de 2018, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado SDM-87073/2819 por tanto, dentro del término legalmente establecida, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio SDM-SC-96382/2819, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, an consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

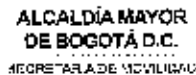
Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 18 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Se reitera que la dirección a la cual se envió de los comparendos No. 1108188888 13368356 de fecha 15 de marzo de 2017, 118010088816863843 de fecha 19 de abril de 2017, 118818888816109371 de fecha 17 de julio de 2017, 1100188888818879153 de fecha 18/ de mayo de 2017 y 11001008088818117154 de fecha 28 de marzo de 2018, es la que se encuentra Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo y se anotó en el Formulario Único Nacional (FUN) del rodante de placas IJY583 el día 18 de septiembre de 2015, como se muestra a continuación:

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00

PA01-PR01-M001 V.1.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

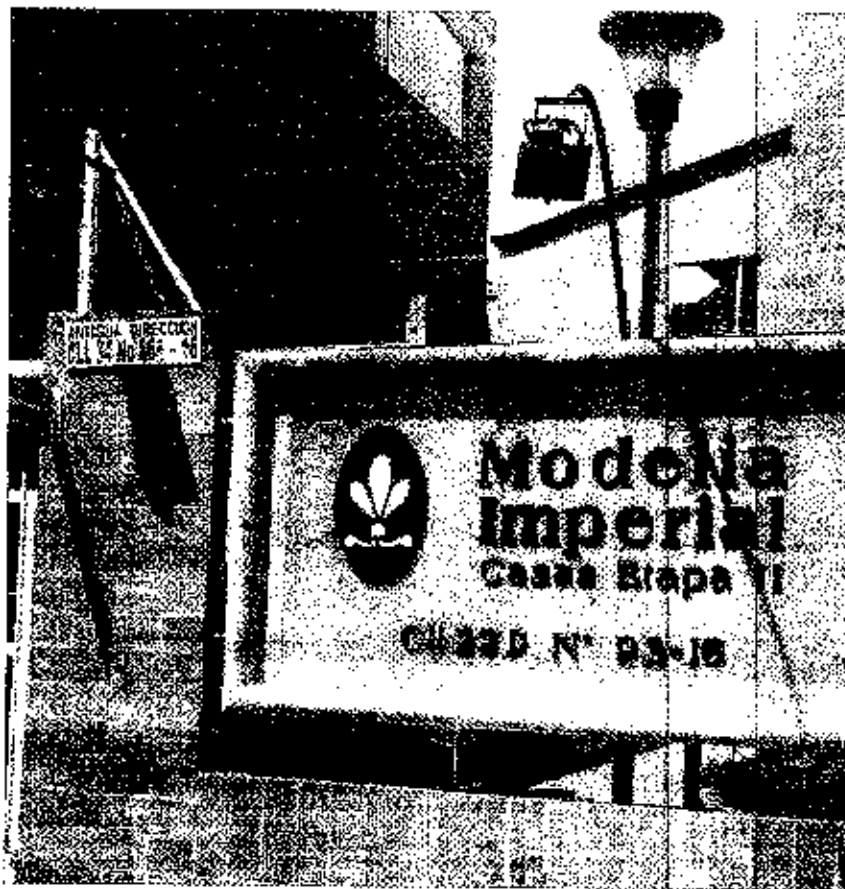


Se realizó auditoria en la dirección CL 22 D No. 93 - 16 en la ciudad de Bogotá, con la finalidad de establecer si la dirección existe o si se encontraba incompleta y el resultado por parte empresa de mensajería 472, encargada de realizarla fue

- Dirección Errada hace falta número de casa"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

PA01-PR01-M001 V.1.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Ahora en relación a los comparendos No. **118010800022786699 de fecha 21 de enero de 2019** y **1100100000022000816 de fecha 28 de enero de 2019**, se informa que se enviaron a la dirección que registra en el RUNT, como se muestra en la siguiente imagen:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: EDGAR FERNANDO SERENY BOMEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA CIUDADANÍA - 79960303
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CR 106 N 73-37	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	4450305	Teléfono móvil:	3123806263

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT. Ley 1843 de 2017. Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Respecto al comparendo **110010088013377778 de fecha 31 de marzo de 2017**, se informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento, mediante SDM SC – 259139-2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A. C.A., por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

PA01-PR01-MD01 V.1.

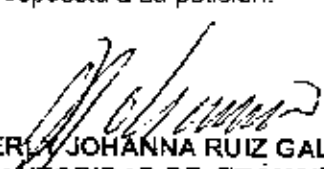


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: ADRIANA HERNANDEZ MORALES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2019

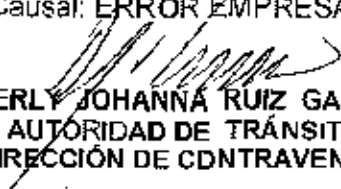
SDM-SC 259139 /19

Doctora
PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
Grupo Revocatorias
Secretaría Distrital de Movilidad
Ciudad

REF: REMISION- SDM-215933/19

Doctora PAULA:

De manera atenta, remito para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la solicitud impetrada por el (la) señor (a) **EDGAR HERNANDO SERENY GOMEZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía **79.950.386**, se remite copia del comparendo No. **110010000013377778** de fecha **31 de marzo de 2017** y auditoria, Causal: **ERROR EMPRESA DE CDRRESPONDENCIA**.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: **ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES**

Anexo : Lo enunciado en 13 folios
Señor(a)
EDGAR HERNANDO SERENY GOMEZ
Calle 81 A 81a No. 97-26 barrio los Angeles
Email: edgarsereny@hotmail.com
Ciudad

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15961
(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-215933/ EDGAR HERNANDO SERENY GOMEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-259141 d el 28 DE NOVIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

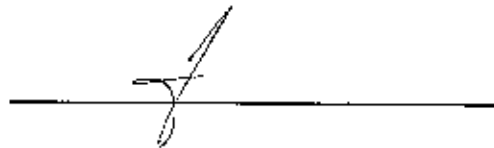
ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVDLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERD DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente avisa.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-215933.

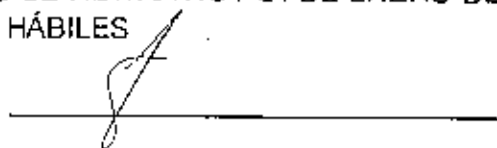
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HDY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS PDR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subd.rección de Contravenciones de Tránsito)